



ÓRGANOS JURISDICCIONALES
TRIBUNAL DE DISCIPLINA
ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

22 de noviembre de 2023

Boletín Número: 6392

MIEMBROS PRESENTES: Esc. Fernando Mitjans, Dr. Sergio Fernández;

Dr. Gerardo Gómez Coronado y Sr. Jorge Gallelli.-

Presidió la Sesión, su titular, el Esc. Fernando Mitjans.-

Actuó en la Secretaría, el Sr. Jorge Gallelli.-

SUSPENSION POR CINCO (5) AMONESTACIONES Inic. 21/11/2023 EXPTE. 95043:

Se suspenden por un partido a los/las siguientes jugadores/as:

SALLE Santiago	Independiente	Rva.
LA SCALEIA Juan Cruz	Yupanqui	3ra.
BASSO Lucas Eduardo	"	"
CANDIA Fabricio Nicolás	Defensa y Justicia	4ta.
RODRÍGUEZ LAPENNA Ivo J.	Godoy Cruz (Mendoza)	"
CENTURIÓN Luciano Martín	Newell's Old Boys	"
GONZÁLEZ Elías Lautaro	Sacachispas F.C.	"
FLORES Jonathan Marcelo	Victoriano Arenas	"
CHÁVEZ Mariano David	Centro Español	"
SAUCEDO CENTURIÓN Álvaro	San Telmo	"
AGUIRRE CABREROS Jonás	Defensores Unidos	"
SASSO Mateo	Aldosivi (M. Plata)	"
FRAZZI Felipe	Newell's Old Boys	5ta.
AGUSTINELLI Tiago	"	"
BRUN Lorenzo	Defensa y Justicia	"
SERE Manuel	"	"
MAR Nahuel David	"	"
MUZZIO Manuel Nicolás	Platense	"
BULACIO Gonzalo Martín	San Martín	"
LÓPEZ RIVERO Matías V.	Acassuso	"
GÓMEZ Alexis Daniel	Centro Español	"
RAMAYO Kevin Ariel	Central Ballester	"
COSENTINO Thiago	D10 Football Club	"
PAREDES QUIRÓZ Thiago F.	El Porvenir	"
NUIN Camilo Ernesto	San Telmo	"
RODRÍGUEZ Fabrizio N.	Tristán Suárez	"
TAPIA Dylan Emmanuel	Belgrano (Córdoba)	6ta.
GIL Lucas Josué	Sacachispas F.C.	"
CHAMORRO Mateo Agustín	San Martín	"
DOS SANTOS Néstor A.	Cañuelas F.C.	"
SÁNCHEZ Rodrigo Leonel	Argentino de Quilmes	"
FRÍAS Thiago Lautaro	Real Pilar F.C.	"
TORRES Tiziano Martín	Berazategui	"
LOBO Franco Sebastián	Ferro Carril Midland	"
OCAMPO Lautaro	Victoriano Arenas	"
FERNÁNDEZ Marcos Alexis	General Lamadrid	"
LUJÁN Patricio Lionel L.	Indep. Riv. (Mendoza)	"
CACIORGNA Agustín	Belgrano (Córdoba)	7ma.
MASCHERONI Bruno Román	Arsenal F.C.	"
BARRIOS Gonzalo Demián	San Martín	"
ENCISO RÍOS Junior N.	Deportivo Armenio	"
RIVAS Lautaro Joaquín G.	Deportivo Merlo	"
BRITO Rodrigo Ariel	"	"
LUNA Mateo Bautista	Cañuelas F.C.	"
COSTILLA Tiago Lionel	Los Andes	"
FARIÑA Franco Nahuel	Deportivo Paraguayo	"
NEGRETTE Rodrigo Daniel	Claypole	"
VISENTÍN Ian Luca	Estudiantes (Río IV)	"



ÓRGANOS JURISDICCIONALES
TRIBUNAL DE DISCIPLINA
ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

22 de noviembre de 2023

Expediente 95043: (continuación)

ZÁRATE LOMBARDO M.	Defensores Unidos	7ma.
TORRES MORO Mauricio L.	Deportivo Riestra	"
PINEL SAYAGO Benjamín I.	Colegiales	8va.
TÉVEZ León	Ituzaingó	"
ROJAS Mirko Gabriel	Deportivo Laferrere	"
PIRONELLO Rodrigo N.	Deportivo Merlo	"
PANDURO Thiago David	San Martín	"
CARDOZO Lionel Agustín	El Porvenir	"
BROCHERO Jeremías Román	Sp. Belgrano (Córdoba)	"
GRANADOS Camilo	Ferro Carril Oeste	9na.
CUFRE Lucio Damián	Estudiantes	"
CHASCO Natanael Agustín	"	"
MOYA FIGUEROBA Santino	Def. de Belgrano	"
BUSTILLO Tobías Uriel	Camioneros (Luján)	"
DÁVALOS Eduardo Gabriel	Ferro Carril Oeste	Ia.F.
CARDONE Mariano	"	"
TALIERCIO Francisco E.	17 de Agosto	"
PAIS Rodolfo Oscar	Racing Club	"
GAYOSO Tomás Francisco	Pinocho	"
ALBORNÓZ Gastón Iñaki	El Talar	"
PODESTÁ Agustín Adrián	Social Parque	"
DALMASSO LÓPEZ Franco	Alvear	"
MEDINA Rodrigo Alex S.	Don Bosco	"
CERASO Santiago Felipe	"	"
MAI COLMAN Matías N.	Villa Modelo	3ra.F.
ESQUINAZI Patrcio Thomas	Gim. y Esg. V.S.	4ta.F.
PEÑA LAMAS Bautista	Don Bosco	5ta.F.
MALY Joaquín	"	6ta.F.
FIGUEROA Juan Agustín	Pinocho	7ma.F.
RUÍZ DÍAZ Benjamín E.	Banfield	I. '10
NOVELLO Enzo Valentino	Colegiales	"
RÍOS Lucas Mateo	Tigre	I. '11
LENCINA Joaquín A.	Leandro N. Alem	I. '12
MONTERO TENORIO A.	Huracán	Fem.
SOSA Victoria Ayelén	S.A.T.	"
OXANDABARAT DORNELLES M.	Talleres (Córdoba)	"

Art. 208 del R.D. (límite de amonestaciones).-

SUSPENSION POR DOBLE AMONESTACION EN DIVISIONES SUPERIORES (Sin otra incidencia disciplinaria) Inic. 21/11/2023 EXPTE. 95044:

Se suspenden por un partido a los siguientes jugadores:

ROMERO Gonzalo Arian	Belgrano (Córdoba)	Rva.
LANDO Facundo Emanuel	Argentino de Quilmes	Ira.B.
RUÍZ Felipe Alejo	El Porvenir	Ira.D.

Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

VÉLEZ SARSFIELD c. ARGENTINOS JUNIORS Rva. 02/11/2023 EXPTE. 94890:

1º) Se multa al Club Vélez Sarsfield en v.e. 21 Art. 88 del R.D. (parciales insultan y discriminan árbitro y árbitro femenino).-

2º) Remítase copia del informe del árbitro, a la Gerencia de Equidad y Género, a sus efectos.-

3º) Remítase copia del informe del árbitro, a la Comisión Especial de Estadios, a sus efectos.-

DEFENSORES DE BELGRANO c. ALMAGRO 4ta.Nac. 04/11/2023 EXPTE. 94892:

1º) Se da por perdido este partido al Club Almagro. Art. 107 a) del R.D.-



ÓRGANOS JURISDICCIONALES
TRIBUNAL DE DISCIPLINA
ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

22 de noviembre de 2023

Expediente 94892: (continuación)

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Gianfranco Jonnáz, del Club Almagro. Arts. 22 y 8 del R.D.-

3º) Se multa al Club Almagro, en v.e. 105. Art. 76 del R.D. (incumplimiento de obligaciones).-

DEPORTIVO ESPAÑOL c. PUERTO NUEVO 4ta.C. 05/11/2023 EXPTE. 94893:

Se da por perdido este partido al Club Deportivo Español. Art. 287 del R.D. (falta policía).-

ACASSUSO c. DEPORTIVO ARMENIO 5ta.B. 05/11/2023 EXPTE. 94897:

Se suspende por seis partidos al jugador Tomás Adone, del Club Deportivo Armenio. Arts. 199 y 48 del R.D. (lesionar adversario, reincidencia).-

LOS ANDES c. COMUNICACIONES 5ta.B. 04/11/2023 EXPTE. 94898:

Se amonesta a los Clubs Los Andes y Comunicaciones. Art. 81 del R.D. (parciales insultan al árbitro).-

DEPORTIVO ARMENIO c. ACASSUSO 8va.B. 04/11/2023 EXPTE. 94901:

1º) Se clausura por el término de una fecha, en forma condicional, la cancha del Club Deportivo Armenio, limitada a la Octava División. Arts. 81 y 63 del R.D. (incidentes).-

2º) Se clausura por el término de dos fechas, en forma condicional, la cancha del Club Acassuso, limitada a la Octava División. Arts. 81 y 63 del R.D. (incidentes, hostilidad).-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. BOCA JUNIORS Ira. 08/11/2023 EXPTE. 94959:

Se multa al Club San Lorenzo de Almagro en v.e. 21. Art. 88 del R.D. (cánticos discriminatorios).-

DEFENSA Y JUSTICIA c. SAN LORENZO DE ALMAGRO Ira. 12/11/2023 EXPTE. 94974:

Se suspende por tres partidos al jugador Agustín Giay, del Club San Lorenzo de Almagro. Art. 200 a) VIII del R.D. (plancha).-

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. ATLÉTICO TUCUMÁN Ira. 10/11/2023 EXPTE. 94975:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 23 (\$112.700), al director técnico Sergio Omar Gómez, del Club Atlético Tucumán. Arts. 287 y 260/1 del R.D. (incorrectitud).-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$102.900), al preparador físico Ricardo Alberto Somma, del Club Atlético Tucumán. Arts. 287 y 260/1 del R.D. (incorrectitud).-

HURACÁN c. ARSENAL F.C. Ira. 11/11/2023 EXPTE. 94976:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Néstor Adriel Breitenbruch, del Arsenal F.C. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 23 (\$112.700), al director técnico Cristian Pedro Bardaro, del Club Huracán. Arts. 287 y 260/1 del R.D. (incorrectitud).-

LANÚS c. RACING CLUB Ira. 11/11/2023 EXPTE. 94977:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Cristian Franco Lema, del Club Lanús. Art. 200 a) VII del R.D. (codazo s/pelota).-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador José María Canale Domínguez, del Club Lanús. Art. 201 b) IV del R.D. (codazo c/pelota).-

ROSARIO CENTRAL c. RIVER PLATE Ira. 11/11/2023 EXPTE. 94978:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$102.900), al aguatero Juvenal Andrés Rodríguez Hernández, del Club Rosario Central. Arts. 287 y 260/1 del R.D. (incorrectitud).-

2º) Se suspende por un partido al jugador menor alcanza balones Ramiro Cavallero, del Club Rosario Central. Art. 154 del R.D.-



ÓRGANOS JURISDICCIONALES
TRIBUNAL DE DISCIPLINA
ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

22 de noviembre de 2023

DEPORTIVO MAIPÚ (Mendoza) c. TEMPERLEY Ira.Nac. 12/11/2023 EXPTE. 94979:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Nicolás Agustín Demartini, del Club Temperley. Arts. 200 a) VII y 48 del R.D. (codazo s/pelota, reincidencia).-

FERRO CARRIL MIDLAND c. SPORTIVO ITALIANO Ira.C. 12/11/2023 EXPTE. 94980:

Se suspende por dos partidos al jugador Marcos Daniel Brítez Ojeda, del Club Sportivo Italiano. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

COLÓN c. TIGRE 6ta. 11/11/2023 EXPTE. 94981:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Ramiro Ezequiel Soperez, del Club Colón. Art. 200 b) del R.D. (salivar adversario).-

VÉLEZ SARSFIELD c. BANFIELD 6ta. 11/11/2023 EXPTE. 94982:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 23 (\$112.700), al director técnico Juan Pablo Vitetta, del Club Banfield. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

ESTUDIANTES (Río Cuarto) c. SPORTIVO BELGRANO 6ta.Nac. 11/11/2023 EXPTE. 94983:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 13 (\$52.000), al preparador físico Rubén Lussiano, del Club Sportivo Belgrano. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

CLAYPOLE c. PUERTO NUEVO 6ta.C. 12/11/2023 EXPTE. 94984:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Lionel Rodríguez, del Club Claypole. Art. 200 b) del R.D. (salivar adversario).-

INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) c. SAN MARTÍN (Mendoza) 6ta.Nac. 11/11/2023 EXPTE. 94985:

Se da por perdido este partido al Club Independiente Rivadavia de Mendoza. Arts. 74 ap. 11 inc. 3 del Reglamento General (no contar con servicio de ambulancia).-

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. BARRACAS CENTRAL 8va. 11/11/2023 EXPTE. 94986:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Nicolás Daniel Zacarías, del Club Barracas Central. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

ROSARIO CENTRAL c. ARSENAL F.C. 8va. 11/11/2023 EXPTE. 94987:

Se clausura por el término de dos fechas, en forma condicional, la cancha del Arsenal F.C., limitada a la Octava División. Arts. 81 y 63 del R.D. (hostilidad).-

UNIÓN c. PLATENSE 8va. 11/11/2023 EXPTE. 94988:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Benjamín Prado Segurado, del Club Platense. Art. 200 b) del R.D. (salivar adversario).-

ARSENAL F.C. c. ROSARIO CENTRAL 6ta. 12/11/2023 EXPTE. 94989:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 23 (\$112.700), al director técnico Matías Emanuel Lequi, del Club Rosario Central. Arts. 287 y 260/1 del R.D. (increpar director técnico adversario).-

2º) Se suspende por dos partidos o se le multa en v.e. 46 (\$225.400), al director técnico Oscar Alcides Espínola Alegre, del Arsenal F.C. Arts. 287 y 260/1 del R.D. (increpar reiteradamente director técnico adversario).-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE 4ta. a 9na. Inic. 13/11/2023 EXPTE. 95006:

Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 16 de Noviembre de 2023.-

ESTUDIANTES (Río Cuarto) c. SPORTIVO BELGRANO (Córdoba) 5ta.Nac. 11/11/2023 EXPTE. 95009:

1º) Se mantiene la suspensión provisional del jugador Thiago Tibaldi, del Club Sportivo Belgrano de Córdoba. Art. 22 del R.D.-



ÓRGANOS JURISDICCIONALES
TRIBUNAL DE DISCIPLINA
ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

22 de noviembre de 2023

Expediente 95009: (continuación)

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Sportivo Belgrano de Córdoba, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.- ATLÉTICO DE RAFAELA c. DEPORTIVO MORÓN 7ma.Nac. 13/11/2023 EXPTE. 95026:

Se suspende por dos partidos o se le multa en v.e. 27 (\$108.000), al director técnico Matías Eduardo Torres, del Club Deportivo Morón. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallos y actitud descomedida).-

QUILMES A.C. c. DEPORTIVO Riestra Ira.Nac. 13/11/2023 EXPTE. 95029:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Martín Río, del Quilmes A.C. Art. 186 y 185 del R.D. (término descomedido y agravio árbitro).-

2º) Se suspende por cinco partidos, al jugador Iván Erquiaga, del Quilmes A.C. Arts. 186 y 185 del R.D. (actitud descomedida y ademán equívoco árbitro).-

3º) Se suspende por cinco partidos, al jugador Milton David Álvarez, del Quilmes A.C. Arts. 186 y 185 del R.D. (término descomedido y ademán equívoco árbitro).-

4º) Se suspende por dos partidos o se le multa en v.e. 25 (\$100.000), al personal auxiliar Sebastián Gambeta, del Quilmes A.C. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallos y actitud descomedida).-

5º) Se suspende por cuatro partidos o se le multa en v.e. 50 (\$200.000), al kinesiólogo Bernardo Kuszej, del Quilmes A.C. Arts. 186, 185 y 260/1 del R.D. (término descomedido y agravio árbitro).-

6º) Se suspende por cuatro partidos o se le multa en v.e. 50 (\$200.000), al aguatero Jorge Genéz, del Quilmes A.C. Arts. 186, 185 y 260/1 del R.D. (término descomedido y agravio árbitro).-

7º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 13 (\$52.000), al preparador físico Javier Alejandro Lores, del Club Deportivo Riestra. Arts. 287 y 260/1 del R.D. (insultar adversarios).-

SPORTIVO BARRACAS c. DEFENSORES DE CAMBACERES Ira.D. 13/11/2023 EXPTE. 95030:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4 (\$8.000), al kinesiólogo Horacio Daniel Galeno, del Club Sportivo Barracas. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

DEPORTIVO MORÓN c. ATLÉTICO DE RAFAELA 5ta.Nac. 13/11/2023 EXPTE. 95032:

1º) Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 16 de Noviembre de 2023.-

2º) Se suspende por ocho partidos al jugador Leonel Milciades Toledo Carballo, del Club Deportivo Morón. Art. 199 del R.D. (lesionar adversario).-

3º) Se suspende por cinco partidos al jugador Kevin Nicolás Coronel, del Club Deportivo Morón. Arts. 207 y 185 del R.D. (doble amonestación y agravio árbitro).-

4º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 14 (\$56.000), al director técnico Carlos Alberto Marzoratti, del Club Deportivo Morón. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (actitud descomedida).-

DEPORTIVO MORÓN c. ATLÉTICO DE RAFAELA 6ta.Nac. 13/11/2023 EXPTE. 95033:

Se suspende por cuatro partidos, al jugador Thiago Nahuel Orellana, del Club Deportivo Morón. Art. 287 del R.D. (agraviar jugadores generando tumulto).-

DEFENSORES DE BELGRANO c. BROWN 7ma.Nac. 13/11/2023 EXPTE. 95034:

Se da por perdido este partido al Club Brown. Art. 109 in fine del R.D.-



ÓRGANOS JURISDICCIONALES
TRIBUNAL DE DISCIPLINA
ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

22 de noviembre de 2023

QUILMES A.C. c. DEPORTIVO Riestra 7ma.Nac. 13/11/2023 EXPTE. 95038:

- 1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 13 (\$52.000), al aguatero Diego Waldemar Durso, del Club Deportivo Riestra. Arts. 287 y 260/1 del R.D. (incorrectión).-
2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 13 (\$52.000), al preparador físico Guillermo Fabián Escalante, del Quilmes A.C. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (términos descomedidos).-
3º) Se autoriza al delegado Martín Daniel Gadea, del Club Deportivo Riestra, a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

LUJÁN c. LEANDRO N. ALEM 3ra.C. 14/11/2023 EXPTE. 95040:

Se suspende por seis partidos al jugador Román López, del Club Luján. Art. 185 del R.D. (agravios reiterados árbitro).-

ARGENTINO DE QUILMES c. SAN MIGUEL Ira.B. 20/11/2023 EXPTE. 95048:

- 1º) Se autoriza al director técnico Gustavo Iván Coleoni, del Club San Miguel, a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-
2º) Se autoriza al director técnico Gustavo Abel Liggerini, del Club San Miguel., a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-
3º) Jugador restante en expediente aparte.-

CENTRAL BALLESTER c. EL PORVENIR Ira.D. 13/11/2023 EXPTE. 95049:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Enzo Ariel Ventecol, del Club Central Ballester. Arts. 22 y 8 del R.D.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Maximiliano Alvarenga, del Club El Porvenir. Arts. 22 y 8 del R.D.-

DEPORTIVO PARAGUAYO c. MERCEDES Ira.D. 20/11/2023 EXPTE. 95050:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Tomás Exequiel Lapolla, del Club Deportivo Paraguayo. Arts. 22 y 8 del R.D.-

BOCA JUNIORS c. INDEPENDIENTE Rva. 15/11/2023 EXPTE. 95051:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 23 (\$112.700), al director técnico Silvio Gabriel Rudman, del Club Boca Juniors. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

TALLERES (Córdoba) c. SAN LORENZO DE ALMAGRO Rva. 15/11/2023 EXPTE. 95052:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Franco Alejandro Saavedra, del Club Talleres de Córdoba. Arts. 22 y 8 del R.D.-

DEPORTIVO ARMENIO c. LOS ANDES 4ta.B. 20/11/2023 EXPTE. 95053:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Iván Raúl Domínguez Espínola, del Club Los Andes. Arts. 22 y 8 del R.D.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Juan Manuel Vila, del Club Deportivo Armenio. Arts. 22 y 8 del R.D.-



ÓRGANOS JURISDICCIONALES
TRIBUNAL DE DISCIPLINA
ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

22 de noviembre de 2023

CAÑUELAS F.C. c. BERAZATEGUI 6ta.B. 20/11/2023 EXPTE. 95054:

1º) Se autoriza al director técnico Fabián Carlos Romero, del Club Berazategui, a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

2º) Se autoriza al aguatero Lucas Daniel Campos, del Cañuelas F.C., a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

SAN MARTÍN c. REAL PILAR F.C. 9na.B. 20/11/2023 EXPTE. 95055:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Benjamín González Hernández, del Club San Martín. Arts. 22 y 8 del R.D.-

CENTRO ESPAÑOL c. ARGENTINO (Rosario) Ira.D. 20/11/2023 EXPTE. 95065:

1º) Se multa al Club Argentino de Rosario en v.e. 16. Arts. 110, 111 y 149 del R.D. (falta puntualidad).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Sebastián Alejandro Ybares, del Club Centro Español. Arts. 22 y 8 del R.D.-

3º) Se suspende por un partido al jugador Bruno Andrés Giagnorio, del Club Argentino de Rosario. Art. 206 del R.D. (actitud descomedida parcialidad local).-

4º) Se autoriza al aguatero Miguel Esteban Solá Pánigo, del Club Argentino de Rosario, a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

5º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Centro Español, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

SAN MARTÍN (San Juan) c. GIMNASIA Y ESGRIMA (Mendoza) 5ta.Nac.

21/11/2023 EXPTE. 95074:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a los jugadores Matías Sánchez Gerbeno, Mateo Ariel Tejada, Román Serer Sánchez, Isaías Nahuel Jofre Cortéz, Martín Adrián Mrak, Francisco Nicolás Pereyra Flores, Néstor Rubén Yevcín Bustos e Ignacio Ezequiel Baraona, del Club San Martín de San Juan; Mario Rafael Jofre, Nicolás Ezequiel Fernández y Juan Ignacio Orozco Vargas, del Club Gimnasia y Esgrima de Mendoza. Arts. 22 y 8 del R.D.-

2º) Se autoriza al director técnico Marcelo Laciari, del Club San Martín de San Juan, a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

DEFENSORES DE CAMBACERES c. CENTRAL BALLESTER 7ma.C. Inic. 22/11/2023 EXPTE. 95075:

Se da por perdido este partido al Club Defensores de Cambaceres. Art. 109 in fine del R.D.-

DEPORTIVO MUÑIZ c. DEPORTIVO PARAGUAYO 7ma. y 8va.C. Inic. 22/11/2023 EXPTE. 95076:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Deportivo Muñiz. Art. 109 in fine del R.D.-

ITUZAINGÓ s/PROTESTA c. SAN MARTÍN 4ta.Nac. 22/11/2023 EXPTE. 95085:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club San Martín, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-



ÓRGANOS JURISDICCIONALES
TRIBUNAL DE DISCIPLINA
ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

22 de noviembre de 2023

SUSPENSION DE JUGADORES POR CINCO (5) AMONESTACIONES (Art. 208 del R.D.)
Expte. 95086 Inic. 22/11/2023:

Y VISTO, que el Art. 208 del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino, contempla la suspensión de uno a cuatro partidos al jugador de división superior que registre cinco amonestaciones en el Tribunal de Disciplina Deportiva.-

Que es reiterada y constante la jurisprudencia de este Tribunal, que aplica una fecha de suspensión a todas las situaciones en las que un jugador llega a acumular cinco amonestaciones.-

Y CONSIDERANDO, que desde el 19 de septiembre de 2017, con la implementación del Reglamento del Sistema COMET, aprobado por el Comité Ejecutivo de AFA el 18 de septiembre del mismo año, cada club puede verificar y controlar la cantidad de tarjetas amarillas que registran sus jugadores/as en dicho Sistema y cuáles de ellos se encuentran automáticamente inhabilitados para actuar en el siguiente partido, por haber llegado a las cinco amonestaciones impuestas por árbitro, se

RESUELVE:

1º) Que a partir de la presente resolución, este Tribunal dejará de realizar un expediente por los jugadores/as que hubieran llegado a cinco amonestaciones impuestas por árbitro.-

2º) Que sin perjuicio por lo dispuesto en el artículo 208 segundo párrafo del Reglamento de Transgresiones y Penas, y teniendo en cuenta la jurisprudencia reiterada y concordante de este Tribunal, cada jugador/a que hubiese acumulado cinco amonestaciones quedará automáticamente suspendido por una fecha en el Sistema COMET.-

3º) Que cada Club será responsable del chequeo y control de las amonestaciones, en el referido Sistema Comet, a fin de evitar la posible actuación antirreglamentaria y/o mala inclusión de jugadores/as en los equipos que participan en los distintos torneos de la Asociación del Fútbol Argentino.-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE 4ta. a 9na. Inic. 21/11/2023
EXPT. 95045:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

MACIEL MÉNDEZ Ariel Edgardo	Argentino (Rosario)	4a.
GONZÁLEZ Alex Román	Argentino de Quilmes	"
CORVALÁN Bruno Lucas	Berazategui	"
IRIBARNE Tobías Joaquín	"	"
FALCÓN Enzo Gabriel	Cañuelas F.C.	"
GÓMEZ Joshua Emiliano	Claypole	"
MONTES DE OCA Nicolás Uriel	El Porvenir	"
VALDÉZ Alan Damián	Juventud Unida (S.L.)	"
ÁLVAREZ Tomás Agustín	Real Pilar F.C.	"
CÁCERES Gustavo Leonardo M.	Talleres (Córdoba)	"
CORONEL Alan Daniel	Acassuso	5a.
PAZ Carlos Agustín	Argentino (Rosario)	"
GIMÉNEZ Marcos Nahuel	Defensores Unidos	"
DÍAZ Axel Ariel	Deportivo Merlo	"
ANDINO Agustín Armando	"	"
LEDESMA Santiago Joaquín	Deportivo Muñiz	"
HERRERA Franco Agustín	San Telmo	"
CABRAL Matías Nicolás	Victoriano Arenas	"
ROMERO Tiago Damián	Berazategui	6a.
GIMÉNEZ Sebastián Benjamín	Centro Español	"
DÍAZ Santiago Leonel	Comunicaciones	"
SERVÍN Walter Isaac	Defensores Unidos	"
ROMERO Rodrigo Sebastián	Deportivo Paraguayo	"
GAMARRA Uriel Daniel	El Porvenir	"



ÓRGANOS JURISDICCIONALES
TRIBUNAL DE DISCIPLINA
ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

22 de noviembre de 2023

Expediente 95045: (continuación)

CORRIDONI Lorenzo Nicolás	"	6a.
GODOY Bautista Nahuel	Indep. Rivadavia (Mza.)	"
COSTA Tomás Agustín	Real Pilar F.C.	"
MARTÍNEZ Axel Elián	San Martín	"
ACEVEDO Maximiliano	"	"
AQUINO Bautista Leonel	"	"
GENTILE Ignacio	San Telmo	"
CASTELLIS Santiago Uriel	UAI Urquiza	"
BRAVO Justino Alejandro	Acassuso	7a.
CRUZ Jeremías Felipe	Colegiales	"
DÍAZ Thiago Maximiliano	Deportivo Armenio	"
MARTINS Santiago Ezequiel	Deportivo Merlo	"
BITANCURT Agustín Nicolás	"	"
BENÍTEZ Aarón Gabriel	"	"
GARAY Thiago Agustín	Ituzaingó	"
GALLARDO LÓPEZ Mariano	Argentino de Quilmes	8a.
PERALTA Ángel Gabriel	Central Ballester	"
RAMSEYER Pablo Uriel	Deportivo Merlo	"
ALANIZ MOYANO Lautaro Adriel	Juventud Unida (S.L.)	"
CHAPAY Lucas Alejandro	Los Andes	"
CHAO Cristian Jesús	Puerto Nuevo	"
LÓPEZ Brandon Ariel	Camioneros	9a.
OVIEDO DEL VALLE Feliciano A.	Claypole	"
CASTILLO WOLF Agustín	Defensores de Belgrano	"
RÍOS Facundo Martín	Defensores Unidos	"
SICLARI DA SILVA Marcio	El Porvenir	"
HEIS Franco Joel	"	"
BALBUENA Joan Ezequiel	Liniers	"
FERNÁNDEZ Tiziano David	Real Pilar F.C.	"

Art. 154 del R.D.-

F U T S A L

BANCO PROVINCIA (Mar del Plata) c. DEPORTIVO MORÓN 1ra. 24/10/2023 EXPTE. 94748:

1º) Se suspende por cinco partidos, al jugador Enzo Agustín Schack, del Club Deportivo Morón. Art. 199 del R.D. (lesionar adversario).-

2º) Se multa al Club Banco Provincia de Mar del Plata, en v.e. 40. Arts. 76 y 148 del R.D. (incumplimiento de obligaciones).-

EL CICLÓN F.C. c. EL PORVENIR 1ra. 29/10/2023 EXPTE. 94797:

1º) Se clausura por el término de cuatro fechas, la cancha de El Ciclón F.C., limitada a la Primera División de FUTSAL, quien deberá cumplir, además una fecha de clausura que le fuera impuesta en el Expte. 93940-Bol. 6358 del 06.09.2023- haciendo un total de cinco fechas a cumplir. Arts. 81 y 64 del R.D. (incidentes; parciales ingresan al campo de juego, luego del partido a increpar y amenazar a jugadores adversarios; uno aplica golpe de puño en el rostro del arquero visitante; luego amenazan y hostigan a árbitros, jugadores y parciales demorando varios minutos su salida del estadio).-

2º) Se multa a El Ciclón F.C. en v.e. 15. Art. 140 del R.D.-

PRIMERA JUNTA c. JUVENCIA 1ra. y 3ra. 01/11/2023 EXPTE. 94912:

Se amonesta al Club Juvencia. Art. 81 del R.D. (incidente).-



ÓRGANOS JURISDICCIONALES
TRIBUNAL DE DISCIPLINA
ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

22 de noviembre de 2023

UNIÓN DE EZPELETA c. VILLA MODELO 1ra. 05/11/2023 EXPTE. 94913:

Se amonesta al Club Unión de Ezpeleta. Art. 287 del R.D. (jugadores y delegados ingresan al campo de juego luego del partido a protestar fallo).-

EL PORVENIR c. SAN MARTÍN 3ra. 05/11/2023 EXPTE. 94915:

Se da por perdido este partido al Club San Martín. Art. 109 in fine del R.D.-

GENERAL LAMADRID c. DEPORTIVO HURLINGHAM 1ra. y 3ra. 05/11/2023 EXPTE. 94917:

1º) Se amonesta a los Clubs General Lamadrid y Deportivo Hurlingham. Art. 81 del R.D. (tumulto entre parcialidades en partido de Primera División).-

2º) Se da por perdido el partido de Tercera División al Club General Lamadrid, debiendo registrarse el resultado General Lamadrid (0) Deportivo Hurlingham (1). Art. 106 g) del R.D. (incidentes, hostilidad; suspensión del partido).-

3º) Se clausura por el término de tres fechas, la cancha del Club General Lamadrid, limitada a la Tercera División de FUTSAL. Art. 81 del R.D.-

4º) Se multa al Club General Lamadrid, en v.e. 9. Art. 140 del R.D.- COLEGIALES c. LOS ANDES 8va. 05/11/2023 EXPTE. 94926:

Se da por perdido este partido al Club Colegiales. Art. 109 in fine del R.D.-

EL PORVENIR c. SAN MARTÍN 8va. 05/11/2023 EXPTE. 94927:

Se da por perdido este partido al Club San Martín. Art. 109 in fine del R.D.-

UNIÓN MONTE VIEJO c. LIBERTADORES DE SAN CRISTÓBAL 8va. 05/11/2023 EXPTE. 94928:

1º) Se multa al Club Unión Monte Viejo, en v.e. 50, por el término de dos fechas. Art. 287 del R.D. (parciales encienden dos bengalas de humo).-

2º) Se da por perdido este partido al Club Unión Monte Viejo. Art. 81 del R.D. (partido suspendido antes de su inicio por humo generado por bengalas).-

SPORTIVO DOCK SUD c. SPORTIVO BARRACAS 5ta. 05/11/2023 EXPTE. 94940:

Se clausura por el término de dos fechas, en forma condicional, las canchas de los Clubs Sportivo Dock Sud y Sportivo Barracas, limitadas a la Quinta División de FUTSAL. Arts. 81 y 63 del R.D. (incidentes entre parciales luego del partido).-

17 DE AGOSTO c. PINOCHO 1ra. 09/11/2023 EXPTE. 94990:

1º) Se suspende por dos partidos o se le multa en v.e. 8 (\$ 16.000), al delegado Stéfano Freddi, del Club Pinocho. Arts. 287 y 260/1 del R.D. (acción incorrecta).-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4 (\$ 8.000), al delegado Santiago Daniel Elias, del Club Pinocho. Arts. 287 y 260/1 del R.D. (actitud incorrecta).-

3º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4 (\$ 8.000), al delegado Manuel Brandon, del Club 17 de Agosto. Arts. 287 y 260/1 del R.D. (actitud incorrecta).-

S.E.C.L.A. c. HEBRAICA 1ra. 08/11/2023 EXPTE. 94992:

1º) Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 16 de Noviembre de 2023.-

2º) Se suspende por cinco partidos al jugador Sebastián Carlos Regueiro, del Club S.E.C.L.A.. Art. 185 del R.D. (agravios reiterados al árbitro).-

3º) Se amonesta al Club Hebraica. Art. 81 del R.D. (parciales ingresan al campo de juego a festejar un gol).-



ÓRGANOS JURISDICCIONALES
TRIBUNAL DE DISCIPLINA
ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

22 de noviembre de 2023

Expediente 94992: (continuación)

4º) Se amonesta al Club S.E.C.L.A. Art. 81 del R.D. (parciales ingresan al campo de juego a protestar fallos luego del partido).-

RIVER PLATE c. COUNTRY DE BANFIELD 1ra. 11/11/2023 EXPTE. 94993:

Se suspende por dos partidos o se le multa en v.e. 8 (\$ 16.000), al delegado Alejandro Emilio Zamudio, del Club Country de Banfield. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (término y actitud descomedida).-

ARSENAL F.C. c. ALMAFUERTE 3ra. 12/11/2023 EXPTE. 94994:

Se suspende por tres partidos al jugador Santiago Nicolás Medina, del Club Almafuerte. Art. 200 a) III del R.D. (puntapié s/pelota).-

NUEVA ESTRELLA c. ESTRELLA DE MALDONADO 3ra. 12/11/2023 EXPTE. 94995:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Dylan Ismael Ayala, del Club Nueva Estrella. Arts. 48 y 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 del International Board. (mano fuera del área evitando gol "último recurso"; reincidencia).-

2º) Se amonesta al Club Nueva Estrella. Art. 81 del R.D. (incidente).-

RIVER PLATE c. CENTRO ASTURIANO 4ta. 11/11/2023 EXPTE. 94996:

Se suspende por cuatro partidos o se le multa en v.e. 17 (\$ 34.000), al delegado Juan Manuel Rodriguez, del Club River Plate. Arts. 185, 186 y 260/1 del R.D. (agravios y términos descomedidos árbitros).-

PLATENSE c. FRANJA DE ORO 6ta. 11/11/2023 EXPTE. 94997:

Se suspende por cuatro partidos o se le multa en v.e. 17 (\$ 34.000), al delegado Guido Natanael Rabottini, del Club Franja de Oro. Arts. 186, 287 y 260/1 del R.D. (términos descomedidos y acción incorrecta).-

KIMBERLEY c. RACING CLUB 1ra. 11/11/2023 EXPTE. 95010:

Se suspende por dos partidos o se le multa en v.e. 8 (\$ 16.000), al delegado Matías Morresi, del Club Kimberley. Arts. 186, 287 y 260/1 del R.D. (protestar fallo y acción incorrecta).-

PACÍFICO c. GLORIAS 7ma. 11/11/2023 EXPTE. 95011:

Se suspende por dos partidos o se le multa en v.e. 8 (\$ 16.000), al delegado Matías Santiago Picarelli Perrotta, del Club Glorias. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo y término descomedido).-

PACÍFICO c. GLORIAS 8va. 11/11/2023 EXPTE. 95012:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4 (\$ 8.000), al delegado Martín Miguel Modesto, del Club Glorias. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

NUEVA ESTRELLA c. ESTRELLA DE MALDONADO 4ta. 12/11/2023 EXPTE. 95015:

1º) Se suspende por cinco partidos y se inhabilita por el término de cinco meses para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Tomás Nebbia, del Club Estrella de Maldonado. Arts. 205 b) y 211 del R.D. (gestos ofensivos a la parcialidad local generando tumulto entre parcialidades).-

2º) Se suspende por siete partidos, al jugador Agustín Dante Luzzi, del Club Estrella de Maldonado. Arts. 207, 200 a) I y 205 c) del R.D. (doble amonestación, golpe de puño adversario y agresión a parcial local).-

3º) Se suspende por cuatro partidos, al jugador Fabricio Oscar Estigarribia, del Club Nueva Estrella. Arts. 207 y 200 a) I del R.D. (doble amonestación y golpe de puño adversario).-

4º) Se clausura por el término de dos fechas, en forma condicional, las canchas de los Clubs Nueva Estrella y Estrella de Maldonado, limitadas a la Cuarta División de FUTSAL. Arts. 81 y 63 del R.D. (incidente entre parcialidades).-

ALMAFUERTE c. ARSENAL F.C. 1ra. 10/11/2023 EXPTE. 95017:

1º) Se suspende por dos partidos, al jugador Lucas Paredes, del Club Almafuerte. Art. 186 del R.D. (términos y actitud descomedida).-



ÓRGANOS JURISDICCIONALES
TRIBUNAL DE DISCIPLINA
ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

22 de noviembre de 2023

Expediente 95017: (continuación)

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4 (\$ 8.000), al delegado Roque Damián Abalsamo, del Club Almafuerte. Arts. 287 y 260/1 del R.D. (actitud incorrecta).-

3º) Se amonesta al Club Almafuerte. Art. 81 del R.D. (incidente).-

ARSENAL F.C. c. ALMAFUERTE 4ta. 12/11/2023 EXPTE. 95018:

Se suspende por cuatro partidos, al jugador Thomas Agustín Godoy, del Club Almafuerte. Arts. 207 y 185 del R.D. (doble amonestación y agravio árbitro).-

BOCA JUNIORS c. RACING CLUB 3ra. 11/11/2023 EXPTE. 95024:

1º) Se suspende por un partido, al jugador Nelson Gabriel Barrientos, del Club Boca Juniors. Art. 203 del R.D. (agresión mutua).-

2º) Se suspende por un partido, al jugador Francisco Javier Sánchez Avalos, del Racing Club. Art. 203 del R.D. (agresión mutua).-

DEPORTIVO HURLINGHAM c. CHACARITA JUNIORS 1ra. 12/11/2023 EXPTE. 95035:

Se suspende por un partido al jugador Kevin Ariel Holzman Cáceres, del Club Chacarita Juniors. Art. 287 del R.D. (acción incorrecta).-

BANFIELD c. INDEPENDIENTE 3ra. 12/11/2023 EXPTE. 95039:

Se da por perdido este partido al Club Banfield. Arts. 106 y 287 del R.D. (falta medico y policia).-

BOCA JUNIORS c. S.E.C.L.A. 1ra. 17/11/2023 EXPTE. 95056:

1º) Se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al delegado Lautaro Sebastián Thorp, del Club Boca Juniors. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

2º) Se suspende por un partido y se inhabilita por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Héctor Javier Vatter, del Club S.E.C.L.A. Arts. 211 y 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 del International Board (jugada brusca de "último recurso").-

ARGENTINOS JUNIORS c. COUNTRY DE BANFIELD 8va. 12/11/2023 EXPTE. 95057:

Se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al delegado Juan José Billubi, del Club Argentinos Juniors. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

17 DE AGOSTO c. AMÉRICA DEL SUD 3ra. Inic. 21/11/2023 EXPTE. 95059:

Se da por perdido este partido al Club América del Sud. Art. 109 in fine del R.D.-

ARGENTINO (San Fernando) c. LOS MUCHACHOS 7ma. y 8va. Inic. 21/11/2023 EXPTE. 95066:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Los Muchachos. Art. 109 in fine del R.D.-

ARGENTINO (San Fernando) c. COMUNICACIONES 8va. Inic. 21/11/2023 EXPTE. 95067:

Se da por perdido este partido al Club Comunicaciones. Art. 109 in fine del R.D.-

EL CICLÓN F.C. c. EL PORVENIR 7ma. y 8va. Inic. 21/11/2023 EXPTE. 95068:

Se dan por perdidos estos partidos al Club El Porvenir. Art. 109 in fine del R.D.-

NICOLÁS AVELLANEDA c. ITUZAINGÓ 7ma. Inic. 21/11/2023 EXPTE. 95069:

Se da por perdido este partido al Club Ituzaingó. Art. 109 in fine del R.D.-

EL CICLÓN F.C. c. ITUZAINGÓ 8va. Inic. 21/11/2023 EXPTE. 95070:

Se da por perdido este partido al Club Ituzaingó. Art. 109 in fine del R.D.-



ÓRGANOS JURISDICCIONALES
TRIBUNAL DE DISCIPLINA
ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

22 de noviembre de 2023

LOS MUCHACHOS c. BROWN 8va. Inic. 21/11/2023 EXPTE. 95071:

Se da por perdido este partido al Club Brown. Art. 109 in fine del R.D.-
RIVER PLATE c. COUNTRY DE BANFIELD 3ra. 20/11/2023 EXPTE. 95073:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club River Plate, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

EL TALAR c. CAMIONEROS 1ra. 20/11/2023 EXPTE. 95077:

Se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al delegado Matías Luis Miranda, del Club Camioneros. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

ESTRELLA DE BOEDO c. PACÍFICO 3ra. 21/11/2023 EXPTE. 95078:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Nicolás Yago Martínez, del Club Estrella de Boedo. Arts. 22 y 8 del R.D.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Carlos Javier Portillo Ruiz Díaz, del Club Estrella de Boedo. Arts. 22 y 8 del R.D.-

3º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Nicolás Di Rico, del Club Pacífico. Arts. 22 y 8 del R.D.-

4º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Francisco Thomas Barraza, del Club Pacífico. Arts. 22 y 8 del R.D.-

5º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a los Clubs Estrella de Boedo y Pacífico, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

RIVER PLATE c. COUNTRY DE BANFIELD 6ta. 20/11/2023 EXPTE. 95079:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Country de Banfield, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

LOS ANDES c. COLEGIALES 7ma. Inic. 22/11/2023 EXPTE. 95083:

Se da por perdido este partido al Club Colegiales. Art. 109 in fine del R.D.-

SPORTIVO BARRACAS c. COMUNICACIONES 8va. Inic. 22/11/2023 EXPTE. 95084:

Se da por perdido este partido al Club Comunicaciones. Art. 109 in fine del R.D.-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE 6ta. Inic. 21/11/2023 EXPTE. 95046:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

ALCARÁZ Walter	Boca Juniors	6a.
CUELLO FONTANA Julián	"	"

Art. 154 del R.D.-

F U T B O L I N F A N T I L

SPORTIVO ITALIANO c. BROWN Cat. '11 05/11/2023 EXPTE. 94929:

1º) Se da por perdido este partido al Club Sportivo Italiano. Art. 81 del R.D. (suspensión del partido por incidente con parcial local).-



ÓRGANOS JURISDICCIONALES
TRIBUNAL DE DISCIPLINA
ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

22 de noviembre de 2023

Expediente 94929: (continuación)

2º) Se clausura por el término de dos fechas, en forma condicional, la cancha del Club Sportivo Italiano, limitada a la Categoría 2011 de Fútbol Infantil. Arts. 81 y 63 del R.D.-

TRISTÁN SUÁREZ c. SPORTIVO DOCK SUD Cat. '13 05/11/2023 EXPTE. 94930:

Se da por perdido este partido al Club Tristán Suárez. Art. 287 del R.D. (falta policía).-

ARGENTINOS JUNIORS c. INDEPENDIENTE Cat. '10 12/11/2023 EXPTE. 95002:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Laureano Amir Natanael Morales, del Club Argentinos Juniors. Art. 200 b) del R.D. (salivar adversario).-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. RIVER PLATE Cat. '10 12/11/2023 EXPTE. 95003:

1º) Se suspende por un partido al preparador físico Iñaki Julián Bilbao, del Club San Lorenzo de Almagro. Arts. 186 y 260 del R.D. (términos descomedidos).-

2º) Se suspende por un partido al director técnico Pablo Jorge Osán, del Club San Lorenzo de Almagro. Arts. 186 y 260 del R.D. (términos descomedidos).-

3º) Se clausura por el término de dos fechas, en forma condicional, la cancha del Club San Lorenzo de Almagro limitada a la Categoría 2010 de Fútbol Infantil. Arts. 81 y 63 del R.D. (incidente con parcial local).-

RACING CLUB c. PLATENSE Cat. '13 12/11/2023 EXPTE. 95004:

Se suspende por un partido al aguatero Aluel Gaspar Quilodrán, del Club Platense. Arts. 186 y 260 del R.D. (términos descomedidos).-

CENTRO ESPAÑOL c. DEFENSORES DEL CHACO Sub. 14 08/11/2023 EXPTE. 95013:

Se da por perdido este partido al Club Centro Español. Art. 109 in fine del R.D.-

VILLA DÁLMINE c. PUERTO NUEVO Sub. 14 08/11/2023 EXPTE. 95014:

Se da por perdido este partido al Club Puerto Nuevo. Art. 109 in fine del R.D.-

DEFENSORES DE BELGRANO c. TEMPERLEY Cat. '10 12/11/2023 EXPTE. 95016:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Dante Surián Vera, del Club Temperley. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

ACASSUSO c. CAMIONEROS (Luján) Cat. '10 12/11/2023 EXPTE. 95023:

Se suspende por un partido al aguatero Daniel Alejandro Rebellato, del Club Acassuso. Arts. 186 y 260 del R.D. (protestar fallos).-

EVERTON c. FERRO CARRIL MIDLAND Cats. '10, '11, '12 y '13 Inic. 21/11/2023 EXPTE. 95042:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Ferro Carril Midland. Art. 109 in fine del R.D.-

BANFIELD c. DEFENSA Y JUSTICIA Cat. '13 Inic. 21/11/2023 EXPTE. 95072:

Se da por perdido este partido al Club Defensa y Justicia. Art. 109 in fine del R.D.-

F U T B O L F E M E N I N O

ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES IMPUESTAS POR ÁRBITROS:

Atento la finalización de la "Primera Fase" del "Torneo Clausura" del Campeonato de la Categoría Primera "C" de Fútbol Femenino, y con el objeto de disputar la siguiente etapa en igualdad de condiciones deportivas, es que quedan sin efecto las amonestaciones acumuladas impuestas por Árbitros previas al inicio de los Cuartos de Final, Semifinales y Final.-

Sin perjuicio de ello, las jugadoras que alcancen la quinta (5) amonestación acumulada impuesta por Árbitro en el último partido previo al inicio de la instancia citada precedentemente, deberán cumplir la suspensión a partir de los Cuartos de Final.-



ÓRGANOS JURISDICCIONALES
TRIBUNAL DE DISCIPLINA
ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

22 de noviembre de 2023

VÉLEZ SÁRSFIELD c. ARGENTINO DE QUILMES 1ra. 04/11/2023 EXPTE. 94931:

Se suspende por dos partidos, a la jugadora Julieta Nazarena Sarmiento, del Club Argentino de Quilmes. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

SAN LUIS F.C. c. SARMIENTO 1ra. 05/11/2023 EXPTE. 94969:

Se amonesta al San Luis F.C. Art. 81 del R.D. (parciales ingresan al campo de juego a festejar luego del partido).-

EL PORVENIR c. BELGRANO (Córdoba) Sub. 19 y Sub. 14 04/11/2023 EXPTE. 94970:

Se dan por perdidos estos partidos al Club El Porvenir. Art. 109 in fine del R.D.-

RACING CLUB c. FERRO CARRIL OESTE 1ra. 13/11/2023 EXPTE. 95058:

Se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a la preparadora física Candela Martín, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 8 del R.D. (habilitada para actuar).-

F U T S A L F E M E N I N O

RACING CLUB c. FERRO CARRIL OESTE 1ra. 11/11/2023 EXPTE. 94999:

1º) Se suspende por un partido a la jugadora Sofía Mercedes Chávez Valentini, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 186 del R.D. (actitud descomedida).-

2º) Se suspende por un partido a la jugadora Luciana Andrea Ravizzini, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 186 del R.D. (términos descomedidos).

3º) Se suspende por un partido a las jugadoras Agustina Yasmín Coronel, María Candela Deferr y Macarena Aylén Espinoza González, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 186 del R.D. (términos descomedidos).-

4º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4 (\$8.000), al delegado Marcos Zuccotti, del Club Ferro Carril Oeste. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (términos descomedidos).-

5º) Se suspende por dos partidos o se le multa en v.e. 8 (\$16.000), al delegado Claudio Adrián Parga, del Club Ferro Carril Oeste. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (términos descomedidos).-

6º) Se suspende por dos partidos o se le multa en v.e. 8 (\$16.000), al delegado Martín Pablo Bragazzi, del Club Ferro Carril Oeste. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (términos descomedidos).-

7º) Se clausura por el término de dos fechas, en forma condicional, las canchas del Racing Club y Ferro Carril Oeste, limitadas a la Primera División de Futsal Femenino. Arts. 81 y 63 del R.D. (incidentes).-

SAN ANTONIO c. ALVEAR 1ra. 11/11/2023 EXPTE. 95000:

Se suspende por siete partidos al delegado Leandro Emanuel Domínguez, del Club San Antonio. Arts. 185, 200 X) y 260 del R.D. (agravios y ademán equívoco árbitro; pelotazo al banco adversario).-

HURACAN c. GENERAL LAMADRID 1ra. 11/11/2023 EXPTE. 95001:

1º) Se suspende por cinco partidos al delegado Matías Javier Casafú, del Club General Lamadrid. Arts. 185 y 260 del R.D. (ademán equívoco árbitro).-

2º) Se amonesta a los Clubs Huracán y General Lamadrid. Art. 81 del R.D. (incidente entre parcialidades).-

DEPORTIVO MORÓN c. DEFENSORES DE CERVANTES 4a. 12/11/2023 EXPTE. 95018:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4 (\$8.000), al delegado Gonzalo Daniel Scaglia, del Club Deportivo Morón. Arts. 287 y 260/1 del R.D. (incorrectión).-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4 (\$8.000), al delegado Sebastián Diego De Stefano, del Club Defensores de Cervantes. Arts. 287 y 260/1 del R.D. (incorrectión).-



ÓRGANOS JURISDICCIONALES
TRIBUNAL DE DISCIPLINA
ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

22 de noviembre de 2023

17 DE AGOSTO c. UNIÓN DE EZPELETA 5a. 12/11/2023 EXPTE. 95027:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4 (\$8.000), al delegado José Alberto Piñón, del Club Unión de Ezpeleta. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallos).-

SAN ANTONIO c. ARSENAL F.C. 4a. 11/11/2023 EXPTE. 95031:

Se suspende por seis partidos a la jugadora Lourdes Cassetta, del Arsenal F.C. Arts. 200 a) XI y 200 a) I del R.D. (tomar del cabello y golpear con el puño en el rostro a adversaria).-

ALVEAR c. SAN ANTONIO 1ra. 17/11/2023 EXPTE. 95060:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a la jugadora Karen Michelle Izzo, del Club Alvear. Arts. 22 y 8 del R.D.-

RACING CLUB c. RIVER PLATE 1ra. 12/11/2023 EXPTE. 95061:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club River Plate, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

NUEVA ESTRELLA c. LOS ANDES 3ra. 12/11/2023 EXPTE. 95062:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Los Andes, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

EL CICLÓN F.C. c. ALMAFUERTE 4a. 12/11/2023 EXPTE. 95063:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Almafuerte, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

SAN MARTÍN c. NVC LA MATANZA 6a. 05/11/2023 EXPTE. 95064:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club NVC La Matanza, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

BANFIELD c. ALVEAR 3ra. Inic. 22/11/2023 EXPTE. 95080:

Se da por perdido este partido al Club Banfield. Art. 109 in fine del R.D.-

UNIÓN Y FORTALEZA c. NEWELL'S OLD BOYS 1ra. 20/11/2023 EXPTE. 95081:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a la jugadora Bianca Araceli Roldán, del Club Unión y Fortaleza. Arts. 22 y 8 del R.D.-

2º) Se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a la delegada María Beatriz Portillo, del Club Unión y Fortaleza. Art. 8 del R.D. (habilitada para actuar).-

PLATENSE c. FERRO CARRIL OESTE 6a. 21/11/2023 EXPTE. 95082:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Ferro Carril Oeste, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

CAMPEONATO DE DIVISIONES JUVENILES 4a. y 5a. Inic. 21/11/2023 EXPTE. 95047:

Se suspende por un partido a las siguientes jugadoras:

FILIPONE Zoe Lihué	All Boys	4a.
PIGNATARO STRUMIA Kyra	"	"
MOLLO EASARET Kyara Morena	"	"
OJEDA SANTACRUZ María Guadalupe	Racing Club	5a.
PARED VILLAGRA Alma Guadalupe	"	"

Art. 154 del R.D.-



ÓRGANOS JURISDICCIONALES
TRIBUNAL DE DISCIPLINA
ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

22 de noviembre de 2023